



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
2  
(COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN PROGESTYONA)

Presidencia:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Santos Ramos  
Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Jaime Vaillo Hernández  
Representante de Gabinete Jurídico  
D<sup>a</sup>. Ada Galván Pérez  
Representante de la Intervención Delegada  
D. Francisco Molina Ortiz  
Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sánchez Romero  
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino  
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 25 de octubre de 2023, a las 10:45 horas, se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 18 de septiembre de 2023, con objeto de proceder a la subsanación documentación relativa a inscripción registro de la licitadora PROGESTYONA, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 448849

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL ENTORNO DOÑANA, SITA EN ALMONTE (HUELVA) GESTIONADA POR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (296.595,20.-€)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con el acta de la Mesa celebrada el 18 de octubre, se requirió a la licitadora PROGESTYONA S.L., para que presentara Acuerdo de Inscripción o inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	31/10/2023	PÁGINA 1/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	PK2jmY52F2L3TRTQEPC3XNTHAZZVDG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La licitadora presenta la documentación en tiempo y forma, reunida la Mesa en el día de hoy comprueba que dicha licitadora presenta ACUERDO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, con número de Expediente : 2023\02040 y fecha del Acuerdo 19 de octubre de 2023.

Tal y como establece el apartado 6.1 Aptitud y Capacidad del PCAP que rige la presente licitación: “Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas ...”

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 apartado a), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con la Doctrina emanada de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, entre otras, la Resolución nº 566/2022, de 19 de mayo de 2022. del tribunal administrativo central de recursos contractuales que expone que : *“la exclusión de las empresas recurrentes fue ajustada a Derecho, pues una de ellas ni estaba inscrita en el ROLECE ni había solicitado su inscripción en el registro antes de finalizar el plazo para la presentación de las ofertas, sin alegar ninguna causa no imputable a ella que justifique el incumplimiento de este requisito y sin que la concurrencia en el procedimiento resulte limitada como consecuencia de su exigencia.” ; la mesa de contratación* acuerda excluir a PROGESTYONA, S.L. en el procedimiento de licitación por no acreditar la inscripción en el Registro de Licitadores.

La siguiente oferta clasificada, de conformidad con el acta de la mesa celebrada el 18 de octubre, es TECMATAL ALMONTE, S.L, tras comprobar que no consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la, la mesa acuerda requerirle que acrediten la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,  
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,  
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	31/10/2023	PÁGINA 2/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	PK2jmY52F2L3TRTQEPC3XNTHAZZVDG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	